



Guatemala, 01 de abril de 2020  
OFICIO-DAFI-DP-0598

**Señores**

Asesoría Jurídica/Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Educación  
Presente

**Respetables señores:**

De conformidad a lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Ter, adjunto sírvase encontrar la siguiente información:

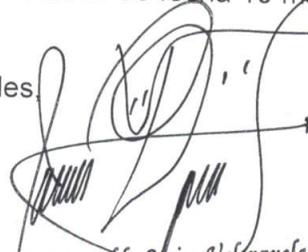
1. Con relación a la literal b) del artículo 17 Ter del Decreto número 101-97, se adjunta copia de la Resolución No. DIREH-DAPN-21-2020, correspondiente a la reprogramación de Jornales, según OFICIO No. DIREH-DAPN-04318-2020, el cual contiene 06 folios.
2. De conformidad a la literal f) del artículo 17 Ter del Decreto número 101-97, se adjunta copia de las Resoluciones número 677-2020, 752-2020, 843-2020, 963-2020 y 965-2020, correspondientes a las reprogramaciones de aportes al sector privado, aprobadas durante el mes de marzo de 2020, integradas en 13 folios. Asimismo, se traslada la información que contiene el avance de la ejecución financiera al mes de marzo de 2020, correspondiente al sector privado, la cual contiene 2,028 folios.

Derivado de lo anterior, se solicita sea remitida la información y documentación a la Comisión de Transparencia y Probidad, así como, a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, ambas del Congreso de la República de Guatemala, para el efecto se adjuntan físicamente 2 juegos de dicha información, los cuales contienen la misma cantidad de folios antes indicados y carpeta con su respectivo índice, de conformidad a los lineamientos citados en el Oficio DIAJ-452-2017 de fecha 10 mayo de 2017, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

JDCV/LFPM/vhbm  
c.c. archivo

  
M.Sc. José Donald García Valenzuela  
DIRECTOR  
Dirección de Administración Financiera / DAFI  
Ministerio de Educación



PBX: (502) 2411-9595

